



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº **4341**

BUENOS AIRES, 05 JUL 2013

VISTO el Expediente nº 1-47-13994-12-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma OXAPHARMA S.A., referida a la corrección de la Disposición nº 262/13.

5. Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario en la razón social del establecimiento siendo subsanables en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto nº 1759/72 (t.o. 1991).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa conforme a las facultades previstas en el Artículo 8 del Decreto nº 1490/92 y Decreto 425/10.

7.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4341

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Rectifíquese el Artículo 1º de la Disposición n° 262/13 de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma OXAPHARMA S.A., la ampliación de rubro como LABORATORIO ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE SEMISOLIDOS NO ESTERILES, SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTAMICOS, NI CITOSTATICOS, NI HORMONALES. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES. ACONDICIONADOR SECUNDARIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES. ACONDICIONADOR SECUNDARIO DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES con planta sita en

1

2 D.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 4341

Fragata Heroína 4948, Grand Bourg, Área de Promoción el Triangulo,  
Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º. - Anótese, gírese al Departamento de Registro para su  
conocimiento y demás efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas  
notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente  
Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-13994-12-1

DISPOSICIÓN Nº

4341

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

jr  
D: